CUADRO RESUMEN

1. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO (apartados 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EXISTENTES CPV: 71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción
Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031	
JUSTIFICACIÓN: propiciar la mayor concurrencia posible, y las características técnicas y económicas del contrato son las razones por las que se elige el presente procedimiento para la tramitación de la licitación.	
Clave expediente: **CT330-21-026**	

DIVISIÓN EN LOTES:	SI	**X**	NO	

LOTE 1. ALMERÍA
LOTE 2. CÁDIZ
LOTE 3. CÓRDOBA
LOTE 4. GRANADA
LOTE 5. HUELVA
LOTE 6. JAÉN
LOTE 7. MÁLAGA
LOTE 8. SEVILLA

DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:	LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES QUE COMPONEN LOS 8 LOTES SE EJECUTARÁN EN UN PLAZO DE 15 MESES, COMPRENDIDOS ENTRE OCTUBRE DE 2021 Y DICIEMBRE DE 2022		
Prórrogas:	-	Número de prórrogas:	-
Plazo de preaviso:	-	Duración de la prórroga:	-
Plazo de ejecución máximo:	El plazo de duración del contrato de cada lote vendrá condicionado por el plazo de ejecución de las obras ofertado por el adjudicatario de las mismas y su planificación (máximo de 15 MESES para todas las actuaciones). Cada actuación tiene un plazo máximo de 3 semanas, incrementado en 15 días para el cierre técnico y económico de las obras, más el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario.	El plazo de vigencia del contrato empezará a contar desde la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo de las obras objeto de los servicios de dirección facultativa y se extenderá hasta la fecha de la firma del acta de recepción definitiva de las obras. El plazo no se dará por finalizado hasta que el adjudicatario haya presentado toda la documentación de la obra requerida.	

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y,VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

2.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Apartado 2.3.1 PCAP)

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
LOTE 1. ALMERÍA	9.522,55 €	21%	1.999,73 €	11.522,28 €

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

LOTE 2. CÁDIZ	10.558,27 €	21%	2.217,24 €	12.775,51 €
LOTE 3. CÓRDOBA	12.926,91 €	21%	2.714,65 €	15.641,56 €
LOTE 4. GRANADA	11.023,00 €	21%	2.314,83 €	13.337,83 €
LOTE 5. HUELVA	4.720,36 €	21%	991,28 €	5.711,64 €
LOTE 6. JAÉN	9.228,36 €	21%	1.937,96 €	11.166,32 €
LOTE 7. MÁLAGA	14.944,91 €	21%	3.138,43 €	18.083,34 €
LOTE 8. SEVILLA	16.465,36 €	21%	3.457,73 €	19.923,09 €
TOTAL:	**89.389,73 €**	**21%**	**18.771,84 €**	**108.161,57 €**
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:	**108.161,57 €**			
Presupuesto Base de Licitación en Letras:	**CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS**			

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3.3 PCAP)

	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO (Sin IVA)
LOTE 1. ALMERÍA	9.522,55 €	0 €	0 €	0 €	0 €	9.522,55 €
LOTE 2. CÁDIZ	10.558,27 €	0 €	0 €	0 €	0 €	10.558,27 €
LOTE 3. CÓRDOBA	12.926,91 €	0 €	0 €	0 €	0 €	12.926,91 €
LOTE 4. GRANADA	11.023,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	11.023,00 €
LOTE 5. HUELVA	4.720,36 €	0 €	0 €	0 €	0 €	4.720,36 €
LOTE 6. JAÉN	9.228,36 €	0 €	0 €	0 €	0 €	9.228,36 €
LOTE 7. MÁLAGA	14.944,91 €	0 €	0 €	0 €	0 €	14.944,91 €
LOTE 8. SEVILLA	16.465,36 €	0 €	0 €	0 €	0 €	16.465,36 €
TOTAL:	**89.389,73 €**	0 €	0 €	0 €	0 €	**89.389,73 €**
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:	**89.389,73 €**					
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:	**OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS**					
No se admitirán ofertas con precios superiores al total del importe de licitación de cada Lote.						
Número máximo de Lotes al que puede presentarse cada licitador: **8**						
NUMERO MAXIMO DE LOTES QUE SE PUEDE ADJUDICAR A CADA LICITADOR: **8** Criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego:						
¿SE ADMITE OFERTA INTEGRADORA? **NO**						

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

2.3 DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN (ART. 100.2 LCSP):

LOTE	PROVINCIA	ITV	ACTUACIÓN	POTENCIAS PICO (KWP)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA EN FUNCIÓN DE LOS KWP
LOTE 1	ALMERÍA	ALBOX	MAE 2	36,72	1.035,45 €
		ALMERÍA 1	MAE 3	33,48	949,82 €
		ALMERÍA 2		24,30	707,55 €
		BALANEGRA	MAE 2	56,70	1.540,55 €
		NÍJAR		48,60	1.348,09 €
		TRES VILLAS		22,68	664,73 €
		VÉLEZ RUBIO		37,80	1.063,91 €
		VERA		30,24	864,36 €
		VÍCAR	MAE 3	48,60	1.348,09 €
		PRESUPUESTO LOTE 1			**9.522,55 €**
LOTE 2	CÁDIZ	ALGECIRAS	MAE 3	64,80	1.732,91 €
		CÁDIZ		25,20	731,27 €
		CHIPIONA	MAE 2	72,90	1.925,45 €
		JEREZ DE LA FRONTERA	MAE 3	50,40	1.390,82 €
		SAN FERNANDO		34,56	978,36 €
		TRES CAMINOS	MAE 2	75,60	1.989,55 €
		VILLAMARTÍN		68,04	1.809,91 €
		PRESUPUESTO LOTE 2			**10.558,27 €**
LOTE 3	CÓRDOBA	BAENA	MAE 3	43,20	1.206,45 €
		CÓRDOBA 1		35,10	887,00 €
		CÓRDOBA 2		79,20	2.075,18 €
		LUCENA	MAE 2	64,80	1.732,91 €
		MONTORO		51,30	1.412,18 €
		PALMA DEL RÍO		64,80	1.732,91 €
		PEÑARROYA		30,60	873,82 €
		POZOBLANCO		36,72	1.035,45 €
		PRIEGO DE CÓRDOBA		24,30	707,55 €
		PUENTE GENIL		45,36	1.263,45 €
		PRESUPUESTO LOTE 3			**12.926,91 €**

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

LOTE	PROVINCIA	ITV	ACTUACIÓN	POTENCIAS PICO (KWP)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA EN FUNCIÓN DE LOS KWP
LOTE 4	GRANADA	BAZA	MAE 2	48,60	1.348,09 €
		GRANADA	MAE 3	25,20	731,27 €
		GUADIX	MAE 2	36,00	1.016,36 €
		HUESCAR		37,80	1.063,91 €
		LAS GABIAS	MAE 3	48,60	1.348,09 €
		LOJA	MAE 2	62,10	1.668,82 €
		MOTRIL		64,80	1.732,91 €
		ÓRGIVA		34,56	978,36 €
		PELIGROS	MAE 3	40,50	1.135,18 €
	PRESUPUESTO LOTE 4				**11.023,00 €**
LOTE 5	HUELVA	GALAROZA	MAE 2	32,40	921,36 €
		HUELVA	MAE 3	24,84	721,82 €
		LA PALMA DEL CONDADO		14,40	446,18 €
		SAN JUAN DEL PUERTO		45,36	1.263,45 €
		THARSIS	MAE 2	14,40	446,18 €
		ZALAMEA LA REAL		32,40	921,36 €
	PRESUPUESTO LOTE 5				**4.720,36 €**
LOTE 6	JAÉN	ALCALÁ LA REAL	MAE 2	32,40	921,36 €
		ANDÚJAR		64,80	1.732,91 €
		BEAS DE SEGURA		48,60	1.348,09 €
		GUARROMÁN		61,20	1.647,45 €
		JAÉN	MAE 3	19,44	579,27 €
		MARTOS		40,50	1.135,18 €
		QUESADA	MAE 2	54,54	1.489,18 €
		ÚBEDA	MAE 3	11,70	374,91 €
	PRESUPUESTO LOTE 6				**9.228,36 €**

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

LOTE	PROVINCIA	ITV	ACTUACIÓN	POTENCIAS PICO (KWP)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA EN FUNCIÓN DE LOS KWP
LOTE 7	MÁLAGA	ALGARROBO	MAE 2	73,44	1.938,27 €
		ANTEQUERA		74,25	1.957,45 €
		EL PALO	MAE 3	40,50	1.135,18 €
		EL VISO		76,95	2.021,73 €
		ESTEPONA	MAE 2	50,40	1.390,82 €
		GUADALHORCE DIDEROT	MAE 3	64,80	1.732,91 €
		MARBELLA	MAE 2	68,85	1.829,18 €
		MIJAS		64,80	1.732,91 €
		RONDA		43,20	1.206,45 €
PRESUPUESTO LOTE 7					**14.944,91 €**
LOTE 8	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	MAE 3	16,20	493,64 €
		CARMONA		48,60	1.348,09 €
		CAZALLA DE LA SIERRA	MAE 2	32,40	921,36 €
		ÉCIJA		43,20	1.206,45 €
		GELVES	MAE 3	32,40	921,36 €
		LA RINCONADA		54,00	1.476,27 €
		LEBRIJA	MAE 2	40,50	1.135,18 €
		MORÓN DE LA FRONTERA		45,90	1.277,73 €
		OFICINAS CENTRALES		38,88	1.092,45 €
		OSUNA		45,90	1.277,73 €
		SANLÚCAR LA MAYOR		68,85	1.829,18 €
		UTRERA		91,80	2.374,45 €
		SEVILLA	MAE 3	39,60	1.111,45 €
PRESUPUESTO LOTE 8					**16.465,36 €**
PRESUPUESTO TOTAL					**89.389,73 €**

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

PRESUPUESTO TOTAL	100%	89.389,73 €
Costes Directos	89%	79.556,86 €
Costes Indirectos	2%	1.787,79 €
Gastos Generales	1%	893,90 €
Beneficio Industrial	8%	7.151,18 €

El presupuesto de licitación de cada actuación se ha calculado en función de las potencias (kw/p) instaladas en cada centro.

La actuación MAE 2 corresponde a LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS y la actuación MAE 3 corresponde a LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EXISTENTES.

No se hace desagregación por género, al no conocerse el de las personas intervinientes en la ejecución del contrato.

3 HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

Tanto el perfil de Director Facultativo de las obras como el de Director Facultativo de ejecución de las obras deberán presentar un certificado donde se indique que no se encuentran inhabilitados para la prestación del Servicio objeto del contrato, y un certificado de Asume de Dirección Facultativa de las obras, a la firma del contrato, ambos visados por el/los Colegios Oficiales correspondientes. Además, deberán estar colegiados en el Colegio Oficial correspondiente conforme a la titulación exigida y aportar documento que lo acredite, a la firma del contrato. La Dirección Facultativa no podrá tener relación contractual con la empresa adjudicataria de las obras.	SI	**X**	NO	

4 ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

SI		NO	**X**

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

5 SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, *una vez el valor anual medio del contrato, siendo su duración superior a un año.*

Lote	Valor estimado del contrato	Duración máxima del contrato	Valor estimado anual	Coeficiente	Volumen anual de negocio
1	9.522,55 €	15 meses	7.618,04 €	1	7.618,04 €
2	10.558,27 €	15 meses	8.446,62 €	1	8.446,62 €
3	12.926,91 €	15 meses	10.341,53 €	1	10.341,53 €
4	11.023,00 €	15 meses	8.818,40 €	1	8.818,40 €
5	4.720,36 €	15 meses	3.776,29 €	1	3.776,29 €
6	9.228,36 €	15 meses	7.382,69 €	1	7.382,69 €
7	14.944,91 €	15 meses	11.955,93 €	1	11.955,93 €
8	16.465,36 €	15 meses	13.172,29 €	1	13.172,29 €

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Justificación del criterio de solvencia económica (Art. 116,4 LCSP)

Se exige como criterio de solvencia económica y financiera un importe inferior al importe de licitación y al máximo contemplado en el artículo 87 de la LCSP, ya que se considera suficiente para garantizar que la empresa adjudicataria posee la capacidad necesaria para afrontar la correcta ejecución del contrato, sin riesgo para ella ni para el contrato. Igualmente el volumen anual de negocio consignado es adecuado para la concurrencia de PYMES del sector.

SI	**X**	NO	

6 CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (Art. 90 LCSP)

REQUISITOS COMUNES A TODOS LOS LOTES

Las empresas licitadoras deberán acreditar que el/los perfil/es que compone/n el Equipo de Trabajo disponen de, al menos, la siguiente titulación académica:

- Director de Obra y Director de ejecución de obra: Título de Ingeniero Industrial (Nivel Meces 3), Arquitecto (Nivel Meces 3), Ingeniero Técnico Industrial (Nivel Meces 2) o Arquitecto Técnico (Nivel Meces 2).

Ambos perfiles (Director de Obra y Director de Ejecución de Obra) pueden recaer en una misma persona.

Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia del correspondiente título.

Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP)

Dado el carácter industrial de las obras objeto del presente contrato, es necesario que los componentes del equipo de trabajo encargados de su ejecución tengan los perfiles técnicos exigidos.

SI	**X**	NO	

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

Una vez definido el equipo de trabajo, por parte de los licitadores, de cada técnico se tendrá que acreditar que han prestado durante los últimos **tres años al menos tres contratos** de prestación de servicios de dirección facultativa (direcciones de obra y direcciones de ejecución de obra) (CPV: 71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Entendiéndose por igual o similar naturaleza aquellos que se refieran a instalaciones eléctricas industriales o de energía solar fotovoltaica. <u>El importe de cada uno de los contratos deberá ascender, al menos, a un 60 % del importe de licitación de cada lote.</u> Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios o trabajos dependiendo de los destinarios: • Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, indicando su importe, fechas, destinatario y trabajos efectuados. • Cuándo el destinatario sea un sujeto privado, los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste y visado por el Colegio Oficial Correspondiente, indicando su importe, fechas, destinatario y trabajos efectuados. • A falta de cualquiera de los certificados anteriores, mediante declaración responsable del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los servicios, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados. **Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP)** Los perfiles técnicos exigidos pueden tener experiencia en un amplio y variado campo de actividades profesionales, por este motivo se concreta que tengan experiencia en servicios de Dirección Facultativa, ya que las actuaciones se tienen que realizar con las ITV en funcionamiento y requiere de una Dirección Facultativa con experiencia para solventar cualquier inconveniente de una forma rápida y eficaz.	SI	**X**	NO	

7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

A. <u>Documentación a adjuntar en el sobre electrónico único:</u>

1. **Anexo 1**: Declaración Responsable.

2. **Anexo 2**: Compromiso de constitución en UTE, en su caso

4.- **Anexo 2-A:** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

5 **Anexo 4**: Proposición económica

6.- **Anexo 4-A**: Criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas indicadas en el apartado 8 del CR, que deberá recogerse conforme al modelo del Anexo 4-A del CR. Adicionalmente, se requiere, para los criterios indicados, la aportación de la siguiente documentación:

- <u>Certificados acreditativos de la experiencia, fotocopia del título y compromiso de dedicación (modelo del Anexo 14 del Cuadro Resumen)</u>, conforme a lo dispuesto en el apartado 8, en caso de ofertar:

• TECNICO DE APOYO CON EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL E INSTALACIONES INDUSTRIALES

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

- Compromiso de la dedicación presencial de la Dirección Facultativa de la ejecución de las obras en el emplazamiento físico de la misma durante la jornada laboral, indicando el porcentaje de dedicación

- Compromiso de aportar toda la documentación generada por la actuación de la Dirección Facultativa (Actas, Informes...) con firma electrónica o digital.

7.- **Anexo 5**: Declaración de confidencialidad de los documentos presentados, (si procede)

En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y el licitador tuviere previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

8 CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente apartado serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrá en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTO+PE

Donde:

PG = Puntuación Global
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (51 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (49 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 51 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación económica,** con un máximo de 49 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1.- CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS..... 100 puntos

1.1. Criterios técnicos..... 51 puntos:

<u>EQUIPO TÉCNICO</u>

1. **ADSCRIPCIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.....12 PUNTOS**

Se valorará el compromiso de adscribir los siguientes técnicos al equipo como apoyo a la Dirección facultativa, siempre que cuenten con la titulación y experiencia exigidas:

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

- TECNICO DE APOYO CON EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL E INSTALACIONES INDUSTRIALES, con Titulación de Técnico Universitario de Grado Medio o Superior (Nivel Meces 2 o equivalente, como mínimo) en el área de Ingeniería, con un mínimo de 3 años de experiencia en trabajos relacionados con obra civil e instalaciones industriales y un mínimo del 25% de dedicación: **12 PUNTOS**

La titulación se acreditará mediante copia del título. La experiencia se acreditará mediante certificado expedido por el destinatario de los servicios en los que se especifique los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos indicando el total de meses prestados, y nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que en dichos servicios se han llevado a cabo todas las tareas indicadas en los criterios de valoración relativos a la experiencia. La dedicación se acreditará mediante compromiso, conforme al modelo del Anexo 15 del presente Cuadro Resumen.

Justificación de los criterios técnicos (Art. 116,4 LCSP):

Debido al carácter industrial de los trabajos y a la especificación y complejidad de algunas tareas que son objeto del presente contrato, se valora que el equipo de trabajo cuente con técnicos de apoyo con experiencia en las diferentes áreas presentes en las obras objeto del contrato.

2. DEDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA ..... 30 PUNTOS

Se valorará el compromiso de la dedicación presencial de la Dirección Facultativa de la ejecución de las obras, durante la jornada laboral, conforme a los siguientes intervalos de dedicación y puntuaciones:

- Aporta compromiso de dedicación mayor o igual al 80%----------**30 PUNTOS**
- Aporta compromiso de dedicación mayor o igual al 50% y menor del 80%-------**15 PUNTOS**

Justificación de los criterios técnicos (Art. 116,4 LCSP):

Es fundamental para el desarrollo de las obras que la Dirección Facultativa de la ejecución de las obras se encuentre presencialmente en la obra el mayor tiempo posible para solventar las dudas o inconvenientes que puedan surgir, así como revisar periódicamente las unidades ejecutadas. Al tratarse de obras/instalaciones con las ITV's en funcionamiento, la dedicación presencial cobra mayor importancia ya que tiene que velar por que la actividad de la ITV no se vea perjudicada por el desarrollo de las distintas fases de la obra.

CONDICIONES DE ENTREGA

1. DOCUMENTACIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITAL.....9 PUNTOS

Se valorará el compromiso de aportar toda la documentación generada por la actuación de la Dirección Facultativa (Actas, Informes...) con firma electrónica o digital.

Justificación de los criterios técnicos (Art. 116,4 LCSP):

Debido a la gran cantidad de documentación que se genera en una obra, realizar los trámites mediante firma electrónica o digital supondría un importante ahorro de tiempo y de trámites, agilizando todo el proceso de ejecución de la misma.

1.2. Criterios económicos: Importe total ofertado conforme al Anexo 4 del presente Cuadro Resumen:..... 49 puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo **(importe total ofertado en el Anexo 4 del Cuadro Resumen)**. La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

P = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:

P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

Justificación de los criterios económicos (Art. 116,4 LCSP)

Los criterios económicos definidos se han seleccionado para identificar la oferta económicamente más ventajosa, aplicándose para ello una fórmula proporcional, ya que estos criterios están vinculados al objeto del contrato y al principio de eficiencia del gasto público.

9 COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Secretario General. Suplente: Director General
Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Obras. Suplente: Director de Infraestructuras y Desarrollo.
Vocal: Director de Infraestructuras y Desarrollo. Suplente: Director General

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:

Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Vocal Director de Infraestructuras y Desarrollo

10 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad:

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un **15,00 %** a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación.

11 GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio		**NO APLICA**		

12 GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**

13 PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de:	SI		NO	**X**

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

14 DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	50,00 €/lote

15 DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

- Tanto el perfil de Director Facultativo de las obras como el de Director Facultativo de ejecución de las obras deberán presentar un certificado donde se indique que no se encuentran inhabilitados para la prestación del Servicio objeto del contrato, y un certificado de Asume de Dirección Facultativa de las obras, a la firma del contrato, ambos visados por el/los Colegios Oficiales correspondientes.

Además, deberán estar colegiados en el Colegio Oficial correspondiente conforme a la titulación exigida y aportar documento que lo acredite, a la firma del contrato. La Dirección Facultativa no podrá tener relación contractual con la empresa adjudicataria de las obras.

5) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los apartados 5 y 6 del CR.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, *una vez el valor anual medio del contrato, siendo su duración superior a un año*.

Lote	Valor estimado del contrato	Duración máxima del contrato	Valor estimado anual	Coef.	Volumen anual de negocio
1	9.522,55 €	15 meses	7.618,04 €	1	7.618,04 €
2	10.558,27 €	15 meses	8.446,62 €	1	8.446,62 €
3	12.926,91 €	15 meses	10.341,53 €	1	10.341,53 €
4	11.023,00 €	15 meses	8.818,40 €	1	8.818,40 €
5	4.720,36 €	15 meses	3.776,29 €	1	3.776,29 €
6	9.228,36 €	15 meses	7.382,69 €	1	7.382,69 €
7	14.944,91 €	15 meses	11.955,93 €	1	11.955,93 €
8	16.465,36 €	15 meses	13.172,29 €	1	13.172,29 €

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

REQUISITOS COMUNES A TODOS LOS LOTES

- Las empresas licitadoras deberán acreditar que el/los perfil/es que compone/n el Equipo de Trabajo disponen de, al menos, la siguiente titulación académica:

- Director de Obra y Director de ejecución de obra: Título de Ingeniero Industrial (Nivel Meces 3), Arquitecto (Nivel Meces 3), Ingeniero Técnico Industrial (Nivel Meces 2) o Arquitecto Técnico (Nivel Meces 2).

Ambos perfiles (Director de Obra y Director de Ejecución de Obra) pueden recaer en una misma persona.

Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia del correspondiente título.

- Una vez definido el equipo de trabajo, por parte de los licitadores, de cada técnico se tendrá que acreditar que han prestado durante los últimos **tres años al menos tres contratos** de prestación de servicios de dirección facultativa (direcciones de obra y direcciones de ejecución de obra) (CPV: 71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Entendiéndose por igual o similar naturaleza aquellos que se refieran a instalaciones eléctricas industriales o de energía solar fotovoltaica.

El importe de cada uno de los contratos deberá ascender, al menos, a un 60 % del importe de licitación de cada lote.

Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios o trabajos dependiendo de los destinarios:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, indicando su importe, fechas, destinatario y trabajos efectuados.
- Cuándo el destinatario sea un sujeto privado, los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste y visado por el Colegio Oficial Correspondiente, indicando su importe, fechas, destinatario y trabajos efectuados.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

A falta de cualquiera de los certificados anteriores, mediante declaración responsable del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los servicios, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.

6) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP:

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

8) Anexo 6. Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

9) Anexo 9 Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

10) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los seis primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

16 SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del mismo, a su costa, los siguientes contratos de seguros:

- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, cuyo capital asegurado sea igual o superior a 600.000,00 €, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

17 IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación	SI		NO	**X**

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

18 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración que se recoge como **Anexo 12** del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución (Art. 116,4 LCSP)

Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos y contribuir a mejorar el cumplimiento de las leyes sociales y laborales vigentes, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración que se recoge como Anexo 12 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

19 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los centros de ITV objeto de las actuaciones, se indican en el punto 2.3.del presente CR. Las direcciones de cada centro se pueden consultar en la página web de Veiasa mediante el siguiente enlace: https://www.veiasa.es/itv/red_de_estaciones

20 CESIÓN CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ACCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE DE ALGÚN TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ENCARGADO POR VEIASA AL CONTRATISTA	**Sí:**	**No: X**

ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYAN A SER ENCERGADOS AL CONTRATISTA.

El tratamiento consistirá en:

Concreción de los tratamientos a realizar:

	Recogida			Registro
	Estructuración			Modificación
	Conservación			Extracción
	Consulta			Comunicación por transmisión
	Difusión			Interconexión
	Cotejo			Limitación
	Supresión			Destrucción
	Conservación			Comunicación

Otros .....

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración conforme al modelo del Anexo 10 del presente CR en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración se pudiera producir durante la vida del contrato.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CONEXIÓN DE ACCCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA	**Sí:**	**No:** x
IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el acceso de forma remota a los sistemas de VEIASA, los proveedores, al conectarse, deberán hacerlo utilizando identificadores de usuarios personales y diferentes para cada usuario, generados por VEIASA. Para lo que deberá cumplimentarse el Anexo 13, por el adjudicatario, formando parte del contrato inicial suscrito, identificando nominalmente a las personas que necesitan conectarse, a afectos de poder generar una cuenta de acceso remoto personalizada que permita garantizar la trazabilidad de los accesos.		

21 FORMA DE FACTURACIÓN

Para cada periodo de facturación, se emitirá una factura por centro para las siguientes cuentas contables:

- 010 Energías renovables: energía solar.
- 043 Infraestructuras y fomento de transportes urbanos limpios.

En los centros en los que se ejecute MAE2 se desglosará el 50% del importe adjudicado a la cuenta contable 010 y 50% a la cuenta contable 043.

En los centros que se ejecute MAE3 se desglosará el 100% del importe adjudicado a la cuenta contable 010.

Las facturas generadas deberán llevar los siguientes datos:

PROYECTO DE EJECUCIÓN xxxxxxxxxx (TÍTULO DE LA ACTUACIÓN).

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la xxxxxxxxxxx con número de expediente xxxxxxx en la Orden xxxxxxxxxxxxxxxx.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total.

PROYECTO FINANCIADO EN UN 100% CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020 COMO RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19.

El pago del precio del contrato se abonará por VEIASA de la siguiente forma:

- En el primer periodo, que comprenderá desde el inicio de las obras hasta el día de la presentación de la Certificación Final por parte del Contratista o cualquier otra certificación que supere el 80% del presupuesto del contrato de las obras, se abonará proporcionalmente, según la fórmula adjunta, hasta el 80 % del presupuesto de la Dirección Facultativa con el 80% del presupuesto del contrato de las obras, que se irá actualizando mensualmente, éste último, con las modificaciones y variaciones incluidas en el mismo, una vez conformada la certificación tanto por el Contratista de las obras como por la Dirección Facultativa y aprobada por VEIASA y previa presentación de la documentación requerida en el apartado 3.2 del PPT, Seguimiento de las obras.

$$\text{Certificación D.F (mensual)} = \frac{\text{(Certificación de Obra n° Y) * (0,8 * Presupuesto D.F)}}{\text{(0,8*Presupuesto contrato de las obras (PEC))}}$$

(Actualizado con las modificaciones y variaciones)

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

D.F = Dirección Facultativa

NOTA: En el supuesto de que en el día de la presentación de la Certificación Final por parte del Contratista, o cualquier otra certificación que supere el 80% del presupuesto del contrato de las obras, la Dirección Facultativa no hubiese facturado el 80 % de su presupuesto, podrá facturar el resto, hasta el 80 %, el mismo día de la presentación de cualquiera de las Certificaciones mencionadas anteriormente.

- En el segundo periodo, que comprenderá desde el día de la presentación de la Certificación Final por parte del Contratista hasta el cierre técnico y económico total de las obras, por parte de la Dirección Facultativa, se abonará el 20 % restante del presupuesto de la Dirección Facultativa, una vez conformada la certificación final, tanto por el Contratista de las obras como por la Dirección Facultativa y aprobada por VEIASA, previa presentación de toda la documentación requerida de la obra (correspondiente a los trabajos de elaboración de documentación final de obra y de medición general de la misma, legalización de las instalaciones, certificados finales de obra, libro del edificio, etc...).

EJEMPLO DE ABONO DE LOS TRABAJOS:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE LAS OBRAS (PEC):			**36.000,00 €**
PRESUPUESTO DE CONTRATO DE LA DIRECCIÓN FACULTIVA:			**1.200,00 €**
IMPORTE MÁXIMO A PAGAR EN EL PRIMER PERIODO: (Inicio de las obras hasta el día de la presentación de la Certificación final o la certificación que supere el 80% del presupuesto del contrato de las obras por parte del Contratista.)	80%	1.200,00 €	**960,00 €**
IMPORTE A PAGAR EN EL SEGURNDO PERIODO: (Desde la presentación de la Certificación final o la certificación que supere el 80% del presupuesto del contrato de las obras, por parte del Contratista, hasta el cierre técnico y económico total de las obras, por parte de la Dirección Facultativa.)	20%	1.200,00 €	**240,00 €**
IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 80% DEL PRESUPUESTO DE LAS OBRAS			**28.800,00 €**

CERTIFICACIÓN Nº Y DEL CONTRATISTA (EJEMPLO) 25.000,00 €

CERTIFICACIÓN DIRECCIÓN FACULTATIVA = $\frac{\text{CERTIFICACIÓN DE OBRA NºY} * \text{(0,80 * PRESUPUESTO D.F)}}{\text{(0,80 * PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE LAS OBRAS (PEC)}}$ = **833,33 €**
(Actualizado con las modificaciones y variaciones)

CERTIFICACIÓN Nº Z DEL CONTRATISTA (EJEMPLO) 29.000,00 €

CERTIFICACIÓN DIRECCIÓN FACULTATIVA = $\frac{\text{CERTIFICACIÓN DE OBRA NºZ} * \text{(0,80 * PRESUPUESTO D.F)}}{\text{(0,80 * PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE LAS OBRAS (PEC)}}$ = **966,67 €** *
(Actualizado con las modificaciones y variaciones)

* Cómo el importe de la certificación supera el 80% del presupuesto de contrato, se abonaría el importe máximo a abonar el el PRIMER PERIODO = **960,00 €**

El importe restante, se abonaría cuando finalice el SEGUNDO PERIODO

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

22 PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

23 PENALIZACIONES

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, en base al artículo 193 de la LCSP.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos inherentes al contrato (adscripción de medios, información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 LCSP).
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad que deberá ser proporcional a la gravedad del incumplimiento, y la cuantía de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, donde se dejará constancia del tipo de incumplimiento, su cuantía y su proporcionalidad, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el apartado 21 del presente CR y en el apartado 5.7 del PCAP.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

24 CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

• El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
• Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
• Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
• Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
• Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
• El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
• Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de prl, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en prl. .
• El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
• El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 18 del CR. así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.

• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

25 SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén causas de modificación del contrato, por lo que, en su caso, se estará a lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, se designa como responsable del contrato al Jefe de la Unidad de Obras de VEIASA, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los servicios pactados, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”

ANEXO 1 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1)[1] _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que, conforme a lo establecido en el Art. 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, el licitador, persona física o los administradores de la persona jurídica que representa -incluidos los miembros de Alta Dirección- , cumple, antes del fin del plazo de presentación de ofertas, con todas las condiciones establecidas legalmente para suscribir este contrato con VEIASA (personalidad, capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar establecida en el Artículo 71 de la LCSP, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y habilitación empresarial o profesional) estando el objeto del contrato comprendido dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad.

2. Que en caso de resultar propuesto como adjudicatario y optar por la acreditación de la solvencia exigida con medios externos, demostrará que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto de un compromiso por escrito por parte de las entidades a las que recurre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 LCSP.

3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....

4. Que (en caso de ser empresa extranjera) se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

5. Que el proceso de obtención de los bienes o servicios objeto del contrato se ha realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y con los derechos y normas dispuestos por la Organización Internacional del Trabajo, permitiendo a VEIASA la verificación de su cumplimiento, comprometiéndose, igualmente, a no utilizar materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de los recursos naturales en la ejecución del presente contrato.

6. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.

7. Que la empresa a la que represento es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa:
   ☐ Si

_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

☐ No

8. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

☐ no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

☐ pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 2. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.
.
Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

_

_

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 2-A RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

en nombre, propio o de la empresa que representa (1)

DECLARA

Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

b) Pertenece al grupo de empresas denominado: ..... compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso deberá indicar:

No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

(Lugar, fecha y firma)

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

NO APLICA

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente: Lote:

Se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por el importe total ofertado recogido en la siguiente tabla (IVA EXCLUIDO), y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

NOTA: cumplimentar solamente los lotes a los que desee licitar.			
CONCEPTO	**IMPORTE MÁXIMO DE LICITACION (SIN IVA)**	**IMPORTE OFERTADO (SIN IVA) (1) (en cifra)**	**IMPORTE OFERTADO (SIN IVA) (1) (en letra)**
LOTE 01 SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS	**9.522,55 €**		
LOTE 02 SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS	**10.558,27 €**		
LOTE 03 SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS	**12.926,91 €**		
LOTE 04 SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS	**11.023,00 €**		
LOTE 05 SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS	**4.720,36 €**		
LOTE 06 SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS	**9.228,36 €**		
LOTE 07 SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS	**14.944,91 €**		

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

LOTE 08 SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS	**16.465,36 €**		

NOTA: Para la determinación del importe se deben tener en cuenta todos los gastos necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente documento, quedando en dicho importe incluidas las actualizaciones de las instalaciones, el visado de los certificados finales de obra, los desplazamientos, dietas, seguro de responsabilidad civil, etc., que se consideran que forman parte de la oferta económica presentada y, por tanto, incluidos en el importe ofertado. El importe de adjudicación del contrato no se verá alterado por las modificaciones que pudieran darse en el contrato de la adjudicación de las obras, ni por las variaciones en sus mediciones; tampoco por los posibles retrasos que pudieran producirse en los plazos de ejecución de la obra, ya que lo ofertado es un importe cerrado por toda la ejecución del contrato.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el vigente al devengo de los servicios objeto de facturación.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 4-A DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 1.1 Criterios técnicos del apartado 8 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara bajo su personal responsabilidad, la veracidad de los datos contenidos en el presente documento y que a continuación se detallan:

1. **EQUIPO TÉCNICO DE APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.** (MARCAR LO QUE PROCEDA)

   1.1. NO ADSCRIBE TÉCNICO DE APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA ..... ☐
   1.2. TECNICO DE APOYO CON EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL E INSTALACIONES INDUSTRIALES ..... ☐

2. **DEDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.** (MARCAR SOLO UNA OPCIÓN. (En el caso de no marcar ninguna opción o marcar más de una se otorgarán cero puntos

   2.1. DEDICACIÓN MENOR AL 50% ..... ☐
   2.2. DEDICACIÓN MAYOR O IGUAL AL 50% Y MENOR DEL 80% ..... ☐
   2.3. DEDICACIÓN MAYOR O IGUAL AL 80% ..... ☐

3. **DOCUMENTACIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITAL.**(En el caso de no marcar ninguna opción se otorgarán cero puntos .....(SI/NO) ☐

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 5. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

Justificación de la declaración de confidencialidad:

1.

2.

3.

4.....

Añadir la justificación

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 6. CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA : *(indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.
(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 7. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

En _____, a __ de _____ de_____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 8. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el acuerdo marco _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el acuerdo marco, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de VEIASA, de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación, salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).

(Firma de los Apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

Persona física

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no está incursa en alguno de los supuestos del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley,.

Lugar, fecha y firma

Persona jurídica

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad n.º
en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____
.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresa licitadora se haya incursa en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley.

Lugar, fecha y firma

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 10. MODELO DE DECLARACIÓN DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NO APLICA

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 11. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.

NO APLICA

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 12. DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(SE APORTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER SEMESTRAL)

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 13. SOLICITUD DE ACCESO DE FORMA REMOTA A LOS SISTEMAS DE VEIASA

NO APLICA

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 14. COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS TÉCNICOS DE APOYO

SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____, en relación con los requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de Obras

Título: Clave expediente: Lote:

por el sistema de procedimiento abierto simplificado, asume el **compromiso** de que el:

☐ **TECNICO DE APOYO CON EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL E INSTALACIONES INDUSTRIALES**, aportará una dedicación mínima del 25% a la ejecución del contrato.

(Marcar con "X" en función del/de los técnico/s ofertado/s)

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"